

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 1.674/2012

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por Operaciones Corrientes

Capítulo I: Gastos de Personal: 382.700,00

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 325.323,00

Capítulo III: Gastos Financieros: 27.500,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes: 20.900,00

B) Gastos por Operaciones de Capital

Capítulo VI: Inversiones Reales: 186.800,00

Capítulo VII: Transferencias de Capital: 0,00

Capítulo VIII: Activos Financieros: 0,00

Capítulo IX: Pasivos Financieros: 54.500,00

TOTAL: 997.723,00

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo I: Impuestos Directos: 218.000,00

Capítulo II: Impuestos Indirectos: 15.000,00

Capítulo III: Tasas y otros Ingresos: 30.540,11

Capítulo IV: Transferencias Corrientes: 566.223,00

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales: 300,00

B) Ingresos por Operaciones de Capital

Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales

Capítulo VII: Transferencias de Capital: 167.659,89

Capítulo VIII: Activos Financieros

Capítulo IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 997.723,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación.	Nº	Grupo (1)	Escala (2)	Subescala (2)	clase.(2) Categoría
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación de Carácter Estatal.	Secretaría Intervención	Tercera
Técnico/Adm.	2	A2	Diplomatura	OEP2009 (vacantes)	
Técnico de Cultura	1	C1	BUP/FP2	OEP 2009 (vacante)	

B.- PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación	Número	Titulación	Observaciones.
Técnico/Adm.	2	Diplomatura	A tiempo completo
Oficial servicios múltiples	1	Fontanero	
Limpiadora	1	Certificado de escolaridad	A tiempo completo
Técnico de Cultura	1	BUP/FP2	
Oficial de Obras	1	Certificado de escolaridad	
Vigilantes Parques y Jardines	2	Certificado de escolaridad	

RESUMEN

Funcionarios: 4 (3 OEP 2009)

Laboral Fijo: 8

Laboral Temporal: 0

Eventual: 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valenzuela, a 29 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Dolores Urbano Arroyo.